



Chile  
en marcha

**REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA **INCLUSIÓN E INTERCULTURALIDAD. METODOLOGIA PARA LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN MIGRANTE**, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0516**

**ANTOFAGASTA, 30 Mayo 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, **en la Resolución N°0031 de 2018**; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 y sus modificaciones; en la Ley de Presupuesto N° 20.882 de 05 Diciembre 2015, para el año 2016; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°0456 de fecha 17 de Mayo de 2019, se aprobó las bases de licitación pública para contratar el servicio de Curso de Capacitación Denominado: " **INCLUSIÓN E INTERCULTURALIDAD. METODOLOGIAS PARA LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN MIGRANTE**" A REALIZARSE EN ANTOFAGASTA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME II REGIÓN ANTOFAGASTA, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1839-1-LE19

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral Noveno "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as : **un representante de la Unidad de Personas de la Dirección Regional, un representante de la Unidad de Planificación, un representante de la Unidad de Protección, Directora de CIP CRC Antofagasta y un representante de las asociaciones con mayor número de representantes en la Región.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

**RESUELVO:**

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1839-1-LE19, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores II Región.

- **Lisett Godoy Adaros**  
Unidad de Personas Sename Región Antofagasta.  
RUT: [REDACTED]
- **Marcela Briones Martinez**  
Unidad de Protección Sename Región Antofagasta.  
RUT: [REDACTED]
- **Monica Berrios Pérez**  
Unidad de Planificación Sename Región Antofagasta.  
RUT: [REDACTED]
- **Bianca Matamoros Rodriguez**  
Directora CIP CRC Antofagasta Sename Región Antofagasta.  
RUT: [REDACTED]
- **Marjore Ramos Gómez**  
Representante Asociación de Funcionarios Sename Región Antofagasta.  
RUT: [REDACTED]

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



FGV/CFS/jgv.